

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

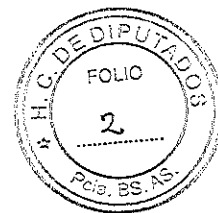
Ref: Declarar de Interés legislativo el Programa Abanderados del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el Programa "ABANDERADOS" del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por medio del cual se le otorgará el primer empleo en el gobierno de provincial a quienes sean abanderados luego de haber sido seleccionados por un Jurado de Honor.

DANIEL VOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Gobierno provincial ha puesto en marcha un programa de reconocimiento al esfuerzo, según lo manifestara la representante del ejecutivo provincial.

Este programa está destinado a emplear a los mejores estudiantes de la provincia de Buenos Aires. en el gobierno provincial.

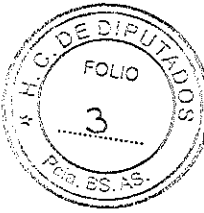
Se trata de que quienes hubieran culminado sus estudios secundarios y hubieran sido abanderados, tengan la oportunidad de desempeñarse laboralmente con un trabajo en el Estado. Se pretende premiar a los estudiantes del último año de la escuela secundaria que se destaquen por su desempeño en el ámbito educativo.

El programa "Abanderados", tiene por objetivo revalorizar el empleo y la función pública como servicio a la comunidad a través de la selección a los mejores estudiantes de los 135 partidos de la Provincia interesados en sumarse a la función pública.

Tiene a su vez la obligatoriedad de que quienes sean los seleccionados continuar con la formación terciaria o universitaria, ello en el entendimiento de que el proceso de aprender y formarse no culmina al ingreso a un trabajo en el Estado, ni mucho menos con la culminación o egreso del colegio secundario..

Otra reseña que se describe en el programa "ABANDERADOS" y es un dato de color; el acceso al Estado de manera transparente. Por un concurso. Esta situación que durante mucho tiempo cuestionada por la comunidad en general trae una posibilidad que resultaba hasta aquí dificultosa.

En este caso, se trata de un reconocimiento al esfuerzo y además será un doble beneficio, de los seleccionados al ingresar a un empleo y del Estado



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

porque desarrollaran su labor en los espacios que tengan directa conexión con la orientación que tienen en el colegio del que egresan.

Una vez identificados los 135 representantes, un Jurado de Honor seleccionará en enero a los 25 abanderados que se incorporarán al Estado, uno por cada región educativa.

En virtud de las consideraciones esgrimidas es que se solicita a los señores legisladores acompañen el presente Proyecto de Declaración con su aprobación el cual se somete a su consideración.

DANIEL IVOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires